

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 124 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 194/05 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL
Nº 1961/05 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL TRASLADO DEL SE-
ÑOR GOBERNADOR A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Entró en la Sesión 07/07/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



698
21.06.05
11:00
[Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
21.06.05
MESA DE ENTRADA
Nº 124 Hs 11:45 FIRMA *[Firma]*

NOTA Nº 194
GOB.

USHUAIA, 21 JUN. 2005

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 1961/05, mediante el cual comunico mi traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día veinte (20) de junio de 2.005.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 21 JUN. 2005

VISTO y CONSIDERANDO: Que el suscripto se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones propias a sus funciones, a partir del día veinte (20) de Junio de 2005, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

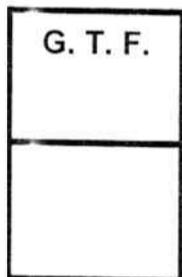
ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día veinte (20) de Junio de 2005.

ARTICULO 2°.- Dejar en ejercicio del Poder Ejecutivo a la señora Vicepresidente 1° de la Legislatura Provincial, Dña. Angélica GUZMAN, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente traslado generará gastos de pasajes y viáticos.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

DECRETO N° 1961/05]



Claudio Gabriel PARDO
Ministro de
Turismo y Medio Ambiente

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hechos Continentales, son y serán Argentinos"